



**DECRETO EXENTO N° 001821 1258.-**

**ANGOL,**

**06 OCT 2021**

**VISTOS:**

- a) D.F.L. N° 1 – 3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior, sobre el traspaso de los Servicios de Educación de las Municipalidades;
- b) Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) Circular N°E142955 del 30.09.2021 de la Contraloría General de la República que dice relación sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del COVID19;
- d) Decreto Alcaldicio N°1748/30.09.2021, que deja sin efecto decretos anteriores y re establece trabajo presencial de los funcionarios dependientes de la Dirección de Educación Municipal;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de cuidado de la salud de los funcionarios de los establecimientos educacionales, evitando el uso casinos, salas de profesores y lugares comunes que puedan provocar alta concentración de personas en horarios de almuerzo.
- Que los establecimientos educacionales diurnos están prestando servicios presenciales en la jornada de la mañana.

**DECRETO:**

- 1) **Establézcase**, a contar del **04.010.2021**, trabajo en modalidad presencial entre las 08:00 y las 14:00 horas, para el personal docente y asistente de la educación de los establecimientos educacionales de jornada diurna, debiendo completar la totalidad del resto de su jornada en horario de alterno en modalidad de trabajo remoto o teletrabajo.
- 2) **Facúltese** a los directores y profesores encargados de los establecimientos educacionales diurnos para fijar horarios diferenciados al personal Auxiliar de servicios, que permitan la realización de los aseos y sanitizaciones necesarias, de lo cual informarán a la Dirección de Educación, quien visará los horarios.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



**MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JENN / MHA / JEN / PUP / scf

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Depto. de Personal DEM / Establecimientos Educacionales



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL**